



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2016-MDS

Santa, 26 de Mayo del 2016.

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa.

Por cuanto, el Pleno del Concejo Municipal:

Visto: en su Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de Mayo del 2016, la propuesta presentada por el Instituto Peruano del Deporte a través del Oficio N° 252-2016-IPD/DNRPD de fecha 03-MAR-2016 sobre la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Distrital de Santa; el Informe Técnico N° 078-2016/SGDSPC-MDS del 25-MAY-2016 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 359-2016-MDS-OAJ del 25-MAY-2016 emitido por la Oficina de Asuntos Jurídicos; y

Considerando:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 252-2016-IPD/DNRPD de fecha 03-MAR-2016 de la Dirección de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, el Señor Mg. Francisco León Cannock, Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte – IPD, solicita la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional con ésta Entidad, con la finalidad de establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se puede aunar esfuerzos entre el IPD y la Municipalidad Distrital de Santa, a fin de fomentar, promover y difundir de forma permanente la promoción y masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona y fomentar la práctica de competencia al más alto nivel.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

Que, mediante el Informe Técnico N° 078-2016/SGDSPC-MDS del 25-MAY-2016 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa, se señala que el Convenio es una herramienta que establece con claridad mecanismos y procedimientos para una mutua cooperación en la masificación de actividades deportivas y recreativas utilizando infraestructura del IPD, pero también en la difusión de las distintas actividades y en la asesoría y capacitación deportiva; por parte de la Municipalidad no implica movilizar recursos económicos no presupuestados, opinando favorablemente por la suscripción del referido convenio.

Que, mediante Informe Legal N° 359-2016-MDS-OAJ del 25-MAY-2016 emitido por la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Oficina de Asuntos Jurídicos, se señala que, contando con las opiniones técnica favorables de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, teniendo en cuenta que el IPD ha manifestado su voluntad de suscripción del presente convenio para apoyar a ésta entidad con asesoramiento para ejecutar programas de deportes, sin demandar gasto alguno a la institución, opina que es procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad Distrital de Santa y el Instituto Peruano del Deporte, el cual deberá ser puesto en consideración del Concejo Municipal para su aprobación y posteriormente suscrito por el señor Alcalde.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece en su Artículo 9° numeral 26) que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales.

Que, se dispuso que se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, debate y aprobación correspondiente.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Mayo del 2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

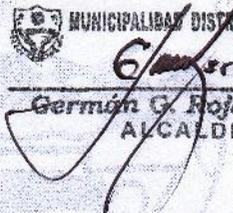
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Señor **Germán Gilberto Rojas Soto**, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa, para que en representación de ésta entidad proceda a la suscripción del Convenio mencionado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Sub Gerencia de Desarrollo Social del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
ALCALDE